

Las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 4.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto a las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.—(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 30 de junio de 1962.—El Secretario de la Comisión, por autorización, Antonio González Soler.—Visto bueno: El Gobernador civil—Presidente, P. D., Alberto Lagarde Aramburu. 6.365.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta de obras del Plan 1961 y Remanentes, incorporados al mismo.

Esta Comisión, en sesión de fecha 23 de los corrientes, ha acordado anunciar la subasta de las obras siguientes:

«Abastecimiento de agua en Lora del Río.»
Presupuesto de contrata: 3.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 60.000 pesetas.

«Terminación del abastecimiento de agua de Paradas.»
Presupuesto de contrata: 980.488 pesetas.
Fianza provisional: 19.649,85 pesetas.

«Saneamiento en Marinaleda.»
Presupuesto de contrata: 182.491,14 pesetas.
Fianza provisional: 3.649,85 pesetas.

«Red parcial de distribución de agua en San Juan de Aznalfarache.»
Presupuesto de contrata: 1.078.281 pesetas.
Fianza provisional: 21.565,62 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil) desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Sevilla 25 de junio de 1962.—El Gobernador civil interino, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—3.073

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.968.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.968, promovido por don Amable Alvarez Vázquez contra la Administración, demandada, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre expropiaciones, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amable Alvarez Vázquez contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que desestimó el recurso de alzada interpuesto a su vez por dicho señor contra resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, que fijó como justo precio que se ha de abonar al recurrente en pago de las fincas que le fueron expropiadas, sitas en el término municipal de Zarátamo, señaladas con los números veintisiete y veintiocho del Plano parcelario a que la propia resolución se refiere, el de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos para la número veintisiete y el de un millón cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas para la número veintinueve, incluido en ambas el tres por ciento de afectación; resoluciones que por ser ajustadas a Derecho, confirmamos en su virtud, absolviendo a la Administración de la demanda y sin declaración especial en cuanto a las costas.»

Madrid, 26 de junio de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 6 de abril de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Málaga y Benalmadena (expediente número 4.473), a don Salvador García Martín, convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Málaga y Benalmadena, de 21 km. de longitud, pasará por Torremolinos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de Torremolinos para Málaga, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos, una expedición entre Málaga y Benalmadena y otra expedición entre Benalmadena y Málaga.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 21 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,375 pesetas por viajero kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,05595 pesetas por cada 10 kg.-km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).—3.093.

Servicio entre Cortijos Nuevos y Beas de Segura (expediente número 7.049) a Auto Transportes Mava, S. L., como hijuela del que es concesionario entre Santiago de la Espada y Orcera (expediente número 6.040), por cesión a su favor de los derechos del peticionario, don Rafael Peinado Román, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Cortijos Nuevos y Beas de Segura, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Cañada, Cateja, Las Piedras y Cuevas de Ambrosio, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto domingos y festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Cortijos Nuevos y Beas de Segura y otra expedición entre Beas de Segura y Cortijos Nuevos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (expediente número 6.040).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (expediente número 6.040).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—3.094.

Servicio entre Albaredo y Go (expediente número 6.651), a don Pedro Prieto Prada, como hijuela de 6,8 kilómetros de longitud del servicio que es concesionario entre Escarón y Lugo, con hijuela de Sarriá a Guilfré (V-418: LU-14), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Albaredo y Go, de 6,8 kilómetros de longitud, pasará por Villar del Monte, Los Remedios, El Caribél y Palacios, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones.

Una expedición entre Albaredo y Go y otra expedición entre Go y Albaredo.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-418:LU-14).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-418:LU-14).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.095.

Servicio entre Alcalá de Henares y Meco (expediente número 6.581) a Continental Auto, S. A., como hijuela del que es concesionario entre Madrid y Guadalajara (V-1959:gu-M-75), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Alcalá de Henares y Meco, de 12 kilómetros de longitud pasará por Camarma de Esteruelas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Madrid y Meco por Camarma de Esteruelas y otras dos expediciones entre Meco y Madrid por Camarma de Esteruelas.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para 47 viajeros y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1959:gu-M-75).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.096.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Torno y Jerez de la Frontera (Cádiz).

Habiendo sido solicitado por don José Ramos Gil el cambio de titularidad a favor de don José Linares Barrientos, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Torno y Jerez de la Frontera (expediente número 151), V-1.018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 21 de noviembre de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Linares Barrientos en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.247.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Rodrigo y Torre de Don Miguel (Salamanca).

Habiendo sido solicitado por don Alipio Martín Sánchez el cambio de titularidad a favor de don Juan José Martín Sánchez, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Rodrigo y Torre de Don Miguel (expediente número 3.116), V-476, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 24 de mayo de 1962, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Juan José Martín Sánchez en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.248.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña María Teresa Laffitte la concesión de 25,60 litros por segundo para el riego por aspersión de 32 hectáreas de su finca denominada «El Puente», en término municipal de Carmona (Sevilla).

Esta Dirección General ha resuelto:

a) Aprobar el proyecto de puesta en riego por aspersión de la finca «El Puente», en Carmona (Sevilla), perteneciente a doña María Teresa Laffitte Vázquez, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Arbolí Hidalgo en Sevilla, en julio de 1959, en el cual figura un presupuesto de ejecución material de 351.404 pesetas.

b) Otorgar la concesión en las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a doña María Teresa Laffitte Vázquez para derivar del río Corbones, por elevación, un caudal continuo de 25,60 litros por segundo para el riego por aspersión de 32 hectáreas de su finca denominada «El Puente», en término municipal de Carmona (Sevilla), sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustaran al proyecto que se aprueba por la presente Resolución, y la Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar modificaciones que, sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del proyecto.